



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 153 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Proyecto de presupuesto para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Autorización para contraer compromisos de gastos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010	380.000.000
Proyecto presentado por el Secretario General para 2010/11	865.313.200
Proyecto revisado basado en una reducción de las necesidades operacionales	864.189.700
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2010/11	853.827.400



I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el proyecto de presupuesto para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 (A/65/535). Durante el examen del proyecto de presupuesto, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que hicieron una presentación informativa del presupuesto y aportaron información adicional y aclaraciones.

2. Durante el examen del proyecto de presupuesto por la Comisión Consultiva, el Secretario General presentó una estimación presupuestaria revisada para el transporte aéreo, que refleja una reducción de las necesidades operacionales basada en los arreglos contractuales más recientes para la provisión de cuatro helicópteros MI-8MTV (véase el párr. 26 *infra*). Esta reducción asciende a 1.123.500 dólares, y reduce el total del proyecto de presupuesto a 864.189.700 dólares para 2010/11. El anexo I del presente informe contiene un cuadro de las estimaciones revisadas.

3. El Secretario General, en la nota de 30 de abril de 2010 sobre las disposiciones financieras para la MINUSTAH para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 (A/64/764), informó a la Asamblea General de que la Misión no podía formular un proyecto de presupuesto completo y detallado para el período 2010/11, en vista de la inestabilidad de la situación y de las necesidades operacionales inmediatas resultantes del terremoto. Por tanto pidió a la Asamblea General que lo autorizara a contraer compromisos por 380.402.700 dólares para el período 1 de julio a 31 de diciembre de 2010. La Asamblea General, en la resolución 64/278, autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un total no superior a 380 millones de dólares para el funcionamiento de la Misión en el período 1 de julio a 31 de diciembre de 2010.

4. La Comisión Consultiva, en su informe A/64/660/Add.16, ya había hecho sus recomendaciones sobre el informe de ejecución del presupuesto de la MINUSTAH para el período 1 de julio de 2008 a 30 de junio de 2009 (A/64/554).

5. Al fin del presente informe se enumeran los documentos estudiados y usados como antecedentes por la Comisión Consultiva en el examen de la financiación de la Misión en el período 1 de julio 2010 a 30 de junio de 2011.

II. Proyecto de presupuesto para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011

A. Mandato y resultados previstos

6. La MINUSTAH tiene el mandato de apoyar el restablecimiento de la paz y la seguridad y promover el proceso constitucional y político de Haití. Después del terremoto del 12 de enero de 2010, el Consejo de Seguridad, por la resolución 1908 (2010), hizo suya la recomendación del Secretario General de aumentar la dotación general de la MINUSTAH para apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad y decidió que la Misión tendría un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 3.711 agentes de policía.

7. Por la resolución 1927 (2010) el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de 680 agentes de policía adicionales como refuerzo temporal con objetivos claramente definidos que prestaría especial atención al fomento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití. Por la resolución 1944 (2010), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2011 y mantener la dotación general de la Misión.

8. El Secretario General indica que más de 220.000 personas murieron en el terremoto de enero de 2010, unos 188.400 hogares fueron destruidos o dañados, y unos 2 millones de personas fueron desplazadas. Aproximadamente 1,3 millones de personas viven en tiendas y refugios improvisados, y medio millón de niños, muchos de ellos no acompañados o separados de su familia, son considerados sumamente vulnerables.

9. Además, el Secretario General comunica que los tres poderes del gobierno y las principales instituciones del estado de derecho sufrieron pérdidas humanas graves y daño grave de la infraestructura, y por tanto han sido considerablemente debilitados. El Secretario General indica además que Haití hace frente a tres grandes problemas: el mantenimiento de la estabilidad para facilitar la recuperación, el refuerzo de la capacidad de mantener en funcionamiento las instituciones del Estado afectadas por el terremoto y mitigar los desastres naturales, y la coordinación de la ayuda internacional.

10. El Secretario General indica además que las necesidades de recursos para el período 2010/11 prevén la prestación de apoyo militar y de policía para las actividades de recuperación y reconstrucción, asistencia a las instituciones del Estado y a las comunidades mediante proyectos ampliados de efecto rápido y actividades de reducción de la violencia en la comunidad, apoyo a la Oficina del Enviado Especial para Haití, y apoyo logístico y técnico directo al Gobierno.

11. El Secretario General observa que las elecciones de noviembre de 2010 y la investidura de un nuevo presidente en febrero de 2011 serán hitos fundamentales y que una transferencia pacífica de poderes permitiría considerar la posibilidad de reducir los componentes militar y de policía si las condiciones de seguridad lo permitieran. El Secretario General indica que la MINUSTAH ayudará al Gobierno de Haití a crear en los meses decisivos que vienen oportunidades de conducir a Haití en la buena dirección.

12. En el párrafo 6 de la resolución 1944 (2010), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito las iniciativas que había tomado la MINUSTAH para ampliar su asistencia a las actividades de gestión de fronteras. A petición, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión presta asistencia técnica al Gobierno para ampliar y actualizar su estrategia de gestión de fronteras a fin de mejorar los controles de aduana e inmigración, y así fortalecer la recaudación de ingresos aduaneros, la seguridad de las fronteras y la capacidad del Estado de frenar el tráfico de drogas y de personas. La Misión también presta apoyo directo a la Policía Nacional de Haití (PNH) en sus funciones de gestión de fronteras.

B. Recursos necesarios

13. El proyecto de presupuesto revisado para la MINUSTAH asciende a 864.189.700 dólares para el mantenimiento de la Misión del 1 de julio de 2010

al 30 de junio de 2011. Esto representa un aumento de 131.796.700 dólares, o 18%, con respecto a la consignación de 732.393.000 dólares para 2009/10. En la sección III del proyecto de presupuesto (A/65/535) se analizan las diferencias. Se proponen aumentos grandes en las partidas de contingentes militares (22.802.500 dólares), policía de las Naciones Unidas (14.490.800), unidades de policía constituidas (21.945.200), personal temporario general (26.905.400), personal proporcionado por los gobiernos (3.183.900), viajes oficiales (4.461.400), instalaciones e infraestructura (31.101.100), transporte terrestre (11.145.200), comunicaciones (4.880.100), tecnología de la información (1.239.400), servicios médicos (1.205.200), suministros, servicios y equipo de otro tipo (3.313.700) y proyectos de efecto rápido (4.500.000). Estos aumentos se compensan parcialmente con una disminución de las necesidades de personal internacional (17.568.000), voluntarios de las Naciones Unidas (1.651.200) y transporte aéreo (1.773.800).

14. El proyecto de presupuesto prevé un promedio mensual de despliegue de 8.940 efectivos de contingentes militares, 1.351 agentes de policía de las Naciones Unidas, 2.940 agentes de unidades de policía constituidas, 533 plazas de personal internacional, 1.233 plazas de personal nacional, 277 voluntarios de las Naciones Unidas, 100 funcionarios proporcionados por los gobiernos y 443 plazas temporarias para el período 1 de julio de 2010 a 31 de julio de 2011.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados para 2009/10^a</i>	<i>Propuestos para 2010/11</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	–	–	–
Contingentes militares	8 940	8 940	–
Policía de las Naciones Unidas	1 151	1 351	200
Unidades de policía constituidas	2 460	2 940	480

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

15. Los recursos estimados para personal militar y de policía en el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 ascienden a 400.634.100 dólares, que representan un aumento de 59.238.500 dólares, o 17,4%, con respecto a la consignación para 2009/10.

16. El aumento de las necesidades de recursos se debe a:

a) Contingentes militares (22.802.500 dólares): se supone que se desplegarán completamente los 2.000 efectivos de contingentes militares autorizados por el Consejo de Seguridad en la resolución 1908 (2010), teniendo en cuenta un factor de demora del despliegue de 1%;

b) Unidades de policía constituidas (21.945.200 dólares): el despliegue de 480 agentes de unidades de policía constituidas autorizado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1927 (2010) y el supuesto del despliegue completo de los 2.460 agentes de unidades de policía constituidas autorizados previamente en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta un factor de demora del despliegue de 5%;

c) Policía de las Naciones Unidas (14.490.800 dólares): el despliegue de 200 agentes de policía adicionales autorizado por el Consejo de Seguridad en la resolución 1927 (2010), y el supuesto del despliegue completo de los 1.151 agentes de policía de las Naciones Unidas autorizados previamente en la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta un factor de demora del despliegue de 6%.

17. Como se ha indicado en el párrafo 11 *supra*, se informó a la Comisión Consultiva de que se proyectaba empezar la reducción del personal militar y de policía en marzo de 2011 después de las elecciones y la transición a un nuevo gobierno, y de que el número de personal militar y de policía volvería al nivel anterior al terremoto a principios de 2012 si la situación de seguridad lo permitiera. También se informó a la Comisión de que algún personal uniformado, en vista de la duración limitada de su despliegue, seguiría en alojamiento temporal más tiempo que lo normal.

18. En el documento del presupuesto (véase A/65/535, párr. 249) se indican los factores de vacantes de cada categoría de personal. A petición, se suministró a la Comisión Consultiva un calendario actualizado del despliegue de la Misión. El calendario revisado puede verse en el anexo II del presente informe. **En vista del cambio del factor de demora del despliegue previsto de las unidades de policía constituidas de 5% a 12%, la Comisión Consultiva recomienda que las partidas respectivas se ajusten en consecuencia.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados para 2009/10</i>	<i>Propuestos para 2010/11</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	534	533	(1)
Personal nacional	1 231	1 233	2
Voluntarios de las Naciones Unidas	231	277	46
Plazas temporarias	104	443	339
Total	2 100	2 486	386

19. Los recursos estimados para personal civil en el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 ascienden a 163.498.600 dólares, que representan un aumento de 8.091.500 dólares, o 5,2%, con respecto a la consignación para 2009/10.

20. El aumento de las necesidades de recursos se debe a:

a) Personal temporario general (26.905.400 dólares): la propuesta de crear un total neto de 339 plazas temporarias, formadas por 159 plazas internacionales, 55 de Oficiales Nacionales y 125 plazas nacionales de Servicios Generales, teniendo en cuenta un factor de vacantes de 15% para las plazas internacionales y uno de 6% para las dos categorías de plazas nacionales;

b) Personal nacional (405.300 dólares): el aumento neto propuesto de dos puestos nacionales y la aplicación de un factor de vacantes de 6% para los Oficiales Nacionales y el personal nacional de Servicios Generales, parcialmente compensado por la exclusión de las medidas especiales previstas en el período 2009/10 después del terremoto de enero de 2010.

21. El aumento de los recursos se compensa parcialmente con disminuciones en las siguientes partidas:

a) Personal internacional (17.568.000 dólares): la exclusión de los recursos necesarios para las medidas especiales previstas en el período 2009/10 después del terremoto de enero de 2010; la supresión propuesta de ocho puestos internacionales; el despliegue propuesto de 100 puestos internacionales en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo, en el cual el personal no tiene derecho a la prestación por lugar de destino peligroso; y la aplicación de un factor de vacantes de 14%, frente a uno de 9% en el período 2009/10;

b) Voluntarios de las Naciones Unidas (1.651.200 dólares): la exclusión de las medidas especiales previstas en el período 2009/10 después del terremoto de enero de 2010, que compensa con creces los recursos adicionales necesarios para el despliegue temporario de 46 voluntarios de las Naciones Unidas más. Las estimaciones tienen en cuenta un factor de vacantes de 8%.

Recomendaciones sobre puestos

22. El Secretario General indica que se ha hecho una evaluación completa de las necesidades de dotación de personal de conformidad con la resolución 64/278 de la Asamblea General, y que la evaluación se refleja en el proyecto de presupuesto. En el documento sobre el presupuesto (véase A/65/535, sección I) se da una descripción detallada de los cambios en la dotación de personal propuestos en cada componente. Las propuestas del Secretario General representan un aumento neto de 2 puestos nacionales, 46 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas y 339 plazas temporarias, y una disminución neta de 1 puesto internacional.

23. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre dotación de personal. Sin embargo, la Comisión observa que las plazas temporarias solicitadas deben considerarse capacidad de corta duración para responder eficazmente a las necesidades inmediatas de la Misión. La Comisión insta a la MINUSTAH a examinar periódicamente sus necesidades de personal temporario durante el período del presupuesto y confía que las plazas temporarias se eliminarán gradualmente a medida que se reduzcan las necesidades operacionales.

24. En vista de los cambios de las tasas de vacantes previstas para el personal internacional y el personal nacional en la partida de personal temporario general (véase el anexo II), de 15 a 32 y de 6 a 21 respectivamente, la Comisión recomienda que los recursos respectivos se ajusten en consecuencia.

3. Gastos operacionales

(En dólares EE.UU.)

<i>Asignados en 2009/10</i>	<i>Propuestos para 2010/11</i>	<i>Diferencia</i>
235.590.300	300.057.000	65.590.200

25. Los recursos para sufragar los gastos operacionales estimados para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 ascienden a 300.057.000 dólares, que representan un aumento de 64.466.700 dólares, o 27,4%, con respecto a la consignación para 2009/10. El aumento se debe principalmente a:

a) Instalaciones e infraestructura (31.101.100 dólares): recursos adicionales para servicios de construcción para nuevos campamentos y oficinas después del terremoto; recursos adicionales para hacer reembolsos ordinarios a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas; servicios de seguridad para locales residenciales y de oficinas adicionales en toda la zona de la Misión; y modificación y renovación de los locales de la MINUSTAH afectados por el terremoto;

b) Transporte terrestre (11.145.200 dólares): adquisición de 280 vehículos adicionales y reposición de 110 vehículos ligeros;

c) Comunicaciones (4.880.100 dólares): aumento de los gastos de los servicios de información pública en la preparación de las próximas elecciones; reposición del equipo de información pública dañado por el terremoto; y aumento de los gastos de los servicios de apoyo de comunicaciones, compensado en parte por la disminución de los recursos para adquirir equipo de comunicaciones;

d) Viajes oficiales (4.461.400 dólares): recursos adicionales para dietas por pernoctaciones relacionadas con viajes dentro de la Misión, y para las dietas de 100 funcionarios internacionales que se desplegarán en el Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo según disposiciones temporales para el período 1 de julio a 31 de diciembre de 2010;

e) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (3.313.700 dólares): recursos adicionales relacionados con la ejecución de programas de reducción de la violencia dentro de la comunidad; apoyo a la Oficina del Enviado Especial en Haití y al Gobierno de Haití y apoyo a la Comisión de Investigación del incidente ocurrido en la cárcel de Les Cayes el 19 de enero de 2010;

f) Personal proporcionado por los gobiernos (3.183.900 dólares): el supuesto del despliegue completo de 100 funcionarios de prisiones autorizado por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010);

g) Tecnología de la información (1.239.400 dólares): personal contractual internacional adicional y aumento de los gastos en repuestos y suministros;

h) Servicios médicos (1.205.200 dólares): aumento de los reembolsos a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas; suministros y servicios médicos relacionados con la propuesta de crear un total neto de 386 plazas civiles temporarias; y apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país.

26. Los aumentos de las necesidades se compensan parcialmente con una disminución en la partida de transporte aéreo (1.773.800 dólares): la exclusión de los recursos necesarios para estaciones meteorológicas y servicios de bomberos, compensada en parte por recursos adicionales para el alquiler y operación de helicópteros MI-8MTV (véase párr. 2 *supra*).

27. Se informó a la Comisión Consultiva de que 82 proyectos de construcción y renovación deben terminarse durante el período del presupuesto. El costo total previsto de los proyectos es 48.396.700 dólares.

28. Sobre la base de una investigación del número considerable de cursos de formación indicados para el personal de la Misión, la MINUSTAH estableció un orden de prioridad de los cursos según su efecto en el apoyo al mandato de la Misión.

III. Otros asuntos

Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo

29. La MINUSTAH estableció un Centro de Enlace y Apoyo en Santo Domingo por las razones indicadas en el proyecto de presupuesto (véase A/65/535, párrs. 10 y 32). Tras averiguación, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 3 de noviembre de 2010, el Centro tenía 77 funcionarios y de que el estacionamiento de personal de la Misión en Santo Domingo había producido ahorros gracias a la reducción de los gastos operacionales y de personal. También se informó a la Comisión de que los recursos necesarios para gastos no relacionados con puestos del Centro de Santo Domingo en el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 ascendían a 990.000 dólares. Además, se informó a la Comisión de que se haría un examen del uso del Centro en el primer trimestre de 2011.

Asistencia al Gobierno de Haití

30. El Consejo de Seguridad, en la resolución 1927 (2010), alentó a la Misión a seguir prestando apoyo logístico y técnico al Gobierno de Haití, en el entendimiento de que ese apoyo se eliminaría a medida que aumentara la capacidad de Haití. El Secretario General da detalles del apoyo prestado al Gobierno en el proyecto de presupuesto (véase A/65/535, párrs. 265 a 269). El Secretario General solicita 7.968.220 dólares para apoyar al Gobierno. A petición, se suministró a la Comisión Consultiva un cuadro que indica la distribución de la suma solicitada (en dólares de los Estados Unidos):

MINUSTAH – Apoyo al Gobierno de Haití

<i>Entidad</i>	<i>Cuantía</i>
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	245 190
Fiscalía de Puerto Príncipe	221 092
Tribunal y Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe	295 997
Tribunales regionales	650 440
Escuela de la Magistratura	282 800
Tribunales móviles	770 191
Instituto Médico Forense	540 155
Unidades de policía móviles	2 026 309
Oficinas conjuntas de la Policía Nacional de Haití y el Instituto de Bienestar e Investigaciones Sociales	156 912
Oficinas del Servicio de Prisiones	473 327
Formación del Personal Penitenciario	160 677
Comunicaciones y transporte del Servicio de Prisiones	418 945
Administraciones departamentales y municipales	1 639 659
Papel y útiles de oficina	86 526
Total	7 968 220

Apoyo al Enviado Especial

31. El Secretario General solicita en su informe 1.563.905 dólares para dar apoyo a la Oficina del Enviado Especial para Haití. El apoyo prestado se detalla en un memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se compone de gastos de personal (1.280.578 dólares), gastos periódicos (152.177 dólares) y otros gastos, como viajes, atenciones sociales y reuniones (131.150 dólares). Tras averiguación, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión se beneficia de la función de coordinación del Enviado Especial y de la relación de trabajo estrecha entre el Representante Especial del Secretario General y el Enviado Especial. **La Comisión confía que con las disposiciones vigentes el Representante Especial del Secretario General retiene autoridad y flexibilidad suficientes para ejecutar las operaciones de la Misión, particularmente en relación con las tareas esenciales para prestar asistencia a la población de Haití.**

Reducción de la violencia en la comunidad

32. El Secretario General solicita 9 millones de dólares para el programa de reducción de la violencia en la comunidad en 2010/11, frente al crédito original de 3,2 millones de dólares (antes del terremoto) y al crédito revisado de 14,2 millones de dólares (después del terremoto) para el período 2009/10. En el proyecto de presupuesto el Secretario General indica que el programa se centrará en las actividades relacionadas con las elecciones de noviembre de 2010 y la investidura del nuevo Presidente en febrero de 2011 (véase A/65/535, párr. 259).

Proyectos de efecto rápido

33. Se solicita un crédito de 7.500.000 dólares para proyectos de efecto rápido en Haití, que representa un aumento de 4,5 millones de dólares con respecto a la consignación para 2009/10. Los recursos propuestos sufragarían 190 proyectos, que abarcarían infraestructura y prestación de servicios básicos (110), medios de subsistencia y creación de empleo (50) y capacitación y creación de capacidad (30). Se informó a la Comisión Consultiva de que 5 millones de dólares se asignarían a proyectos de efecto rápido antes del fin de 2010. También se suministraron a la Comisión correcciones del número de proyectos previstos en el proyecto de presupuesto (véase A/65/535, párr. 261), a saber:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Periodo</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2008 a 30 de junio de 2009 (efectivos)	1 998,2	128
1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010 (aprobados)	3 000,0	143
1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 (propuestos)	7 500,0	190

IV. Conclusión

34. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSTAH para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 figuran en el párrafo 289 del proyecto de presupuesto (A/65/535). **Con sujeción a los comentarios y observaciones de los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una consignación de 853.827.400 dólares para el mantenimiento de la misión del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, que incluye el crédito de 380 millones de dólares previamente autorizado para el mantenimiento de la Misión en el período 1 de julio de 2010 a 31 de diciembre de 2010 y se añade al crédito total de 23.041.700 dólares previamente consignado de conformidad con la resolución 64/278 de la Asamblea General.**

35. **La Comisión también recomienda que la Asamblea General apruebe el prorrateo de la suma de 473.827.400 dólares para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011, además de la suma de 380 millones de dólares ya prorrateada de conformidad con la resolución 64/278 de la Asamblea General.**

Documentación

- Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/65/535)
- Nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/764)
- Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2010/446)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 (A/64/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/660/Add.16)
- Resolución 64/278 de la Asamblea General sobre la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1542 (2004), 1892 (2009), 1908 (2010), 1927 (2010) y 1944 (2010)

Anexo I

Estimaciones presupuestarias revisadas para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período 1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Proyecto de presupuesto (A/65/535) (1)</i>	<i>Estimaciones revisadas (2)</i>	<i>Diferencia (3) = (2) - (1)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	–	–	–
Contingentes militares	244 075,2	244 075,2	–
Policía de las Naciones Unidas	78 460,0	78 460,0	–
Unidades de policía constituidas	78 098,9	78 098,9	–
Subtotal	400 634,1	400 634,1	–
Personal civil			
Personal internacional	83 792,4	83 792,4	–
Personal nacional	34 309,7	34 309,7	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	13 720,6	13 720,6	–
Personal temporario general	31 675,9	31 675,9	–
Subtotal	163 498,6	163 498,6	–
Gastos operacionales			
Personal proporcionado por los gobiernos	4 635,0	4 635,0	–
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	655,9	655,9	–
Viajes oficiales	8 563,1	8 563,1	–
Instalaciones e infraestructura	138 307,3	138 307,3	–
Transporte terrestre	26 672,0	26 672,0	–
Transporte aéreo	29 998,3	28 874,8	(1 123,5)
Transporte naval	1 140,2	1 140,2	–
Comunicaciones	34 479,4	34 479,4	–
Tecnología de la información	11 743,7	11 743,7	–
Servicios médicos	9 426,8	9 426,8	–
Equipo especial	4 700,4	4 700,4	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	23 358,4	23 358,4	–
Proyectos de efecto rápido	7 500,0	7 500,0	–
Subtotal	301 180,5	300 057,0	(1 123,5)
Recursos necesarios en cifras brutas	865 313,2	864 189,7	(1 123,5)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	18 022,8	18 022,8	–
Recursos necesarios en cifras netas	847 290,4	846 166,9	(1 123,5)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–
Total de recursos necesarios	865 313,2	864 189,7	(1 123,5)

Nota: La estimación presupuestaria para transporte aéreo se ha revisado para tener en cuenta el cambio de las necesidades operacionales hecho por la Secretaría según los arreglos contractuales más recientes sobre los cuatro helicópteros MI-8MTV.

Anexo II

Calendario del despliegue previsto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

	<i>Jul.-10</i>	<i>Ago.-10</i>	<i>Sep.-10</i>	<i>Oct.-10</i>	<i>Nov.-10</i>	<i>Dic.-10</i>	<i>Ene.-11</i>	<i>Feb.-11</i>	<i>Mar.-11</i>	<i>Abr.-11</i>	<i>Mayo-11</i>	<i>Jun.-11</i>	<i>Media anual de vacantes</i>
Contingentes militares													
Dotación autorizada	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	8 940	
Despliegue efectivo	8 600	8 766	8 644										
Despliegue previsto				8 940									
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	3,8	1,9	3,3	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,8
Unidades de policía constituidas													
Dotación autorizada	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	2 940	
Despliegue efectivo	1 802	1 854	1 829										
Despliegue previsto				2 513	2 513	2 940							
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	38,7	36,9	37,8	14,5	14,5	–	–	–	–	–	–	–	12,0
Policía de las Naciones Unidas													
Dotación autorizada	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	1 351	
Despliegue efectivo	1 182	1 247	1 275										
Despliegue previsto				1 351									
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	12,5	7,7	5,6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,2
Personal proporcionado por los gobiernos													
Dotación autorizada	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Despliegue efectivo	32	39	45										
Despliegue previsto				80	90	100							
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	68,0	61,0	55,0	20,0	10,0	–	–	–	–	–	–	–	17,8

	<i>Jul.-10</i>	<i>Ago.-10</i>	<i>Sep.-10</i>	<i>Oct.-10</i>	<i>Nov.-10</i>	<i>Dic.-10</i>	<i>Ene.-11</i>	<i>Feb.-11</i>	<i>Mar.-11</i>	<i>Abr.-11</i>	<i>Mayo-11</i>	<i>Jun.-11</i>	<i>Media anual de vacantes</i>
Personal internacional - personal temporario general													
Dotación autorizada	170	170	170	170	170	170	198	198	198	198	198	198	
Despliegue efectivo	20	29	59										
Despliegue previsto				98	113	129	157	165	185	198	198	198	
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	88,2	82,9	65,3	42,4	33,5	24,1	20,7	16,7	6,6	-	-	-	31,7
Personal nacional - personal temporario general													
Dotación autorizada	208	208	208	208	208	208	247	247	247	247	247	247	
Despliegue efectivo	60	60	68										
Despliegue previsto				154	190	208	228	243	245	247	247	247	
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	71,2	71,2	67,3	26,0	8,7	-	7,7	1,6	0,8	-	-	-	21,2
Voluntarios de las Naciones Unidas - personal temporario general													
Dotación autorizada	43	43	43	43	43	43	63	63	63	63	63	63	
Despliegue efectivo	14	15	20										
Despliegue previsto				43	43	43	63	63	63	63	63	63	
Tasa media de vacantes prevista (porcentaje)	67,4	65,1	53,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,5